

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 3387

Aprobada en Sesión Ordinaria No. 3388

FECHA: Miércoles 06 de noviembre de 2024
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

ÍNDICE

ASUNTOS DE TRÁMITE	2
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda	2
ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3386	3
ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia	3
ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría	15
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes	16
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	17
ASUNTOS DE FONDO	17
ARTÍCULO 7. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2024 (Atención a oficio R-1331-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora Unidad de Contabilidad)	17
ARTÍCULO 8. Solicitud a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuela, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024 (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)	32
ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.156 "LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO", N.º 24.370 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES" y N.º 24.489 "LEY DE ARBOLADO URBANO" (A cargo de la Presidencia)	39
ASUNTOS VARIOS	46
ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios	46

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos

INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng. Representante docente

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González Directora de la Secretaría

Lic. José Mauricio Pérez Rosales Auditor interno

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y siete minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc	Sala de sesiones
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Casa de habitación, Tejar de El Guarco, Cartago
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados, San José
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Srta. Francini Mora Chacón	Sala de sesiones
Sr. Wagner Segura Porras	Sala de sesiones
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno, Cartago
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina San Blas, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 11 integrantes, 6 presentes en la sala y 5 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos se encuentra fuera del país y cuenta con autorización para no participar de esta sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3386
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo

contable 2024 (Atención a oficio R-1331-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora Unidad de Contabilidad)

8. Solicitud a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuela, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024 (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.156 "LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO", N.º 24.370 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES" y N.º 24.489 "LEY DE ARBOLADO URBANO" (A cargo de la Presidencia)

ASUNTOS VARIOS

10. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3386

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta No. 3386, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3387.

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia está conformada por cincuenta documentos y menciona algunos de ellos.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **REF.CU-2024-439** Nota con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrita por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Auditoría de la UNED, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en el cual se da por recibido el oficio SCI-935-2023 referido al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023, referente al llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.

Se toma nota.

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Roxana Jiménez Rodríguez, docente de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar una vacante de integrante titular del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2027 (fechas estimadas).

Futuro punto de agenda a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantiene abierta hasta el 07 de noviembre de 2024.

3. **FEITEC-TEE-215-2024** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2024, suscrito por el señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidencia del Tribunal Institucional Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia de Consejo Institucional, a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), a la señorita María Francini Mora Chacón,

presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), al señor Allan Retana Vásquez, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de San José, a la señorita Raisha Cuero Mosquera, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de Limón, al señor Joseph Beita Elizondo, presidencia del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al señor Justin Guzmán Rojas, presidencia del Tribunal Jurisdiccional, al señor Luis Ángel Vásquez León, fiscalía general de la FEITEC y a Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes, con copia a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual comunica la conformación oficial del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEITEC.

Se toma nota.

- 4. OPI-612-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, secretaria de la Comisión especial que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Dr.Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la citada comisión especial, en el cual remite adenda al oficio EMT-259-2024 donde se entregó la propuesta solicitada en el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, corrigiendo el cuadro de participación de las personas integrantes de la citada comisión.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a quien está adscrita la Comisión Especial. Se actualiza el expediente de la Comisión Especial. La Secretaría del Consejo Institucional toma nota para efectos de la certificación de participación en esta Comisión Especial; no obstante, la participación de la máster Elizabeth Corrales Navarro, no podrá ser certificada, ya que no fue formalmente designada para esta labor por el Consejo de Docencia, así como tampoco fue juramentada.

- 5. GTH-728-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, funcionario del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual comunica la designación del Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, como la persona designada por el Departamento de Gestión del Talento Humano para integrar la Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que estará trabajando en la revisión integral de la normativa vigente en materia de evaluación del desempeño académico. Lo anterior, en sustitución del MGP. Jean Carlos Brenes Arrieta quien se trasladó a laborar a otra dependencia.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a quien está adscrita la Comisión Especial. La juramentación del Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez se concretó el 1° de noviembre de 2024 y fue comunicado a la coordinación de la Comisión Especial mediante oficio SCI-1010-2024.

- 6. Correo electrónico** con fecha de recibido 31 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Gerardo Lacy Mora, director de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones

en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la propuesta de Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El periodo de consulta se mantiene abierto hasta el 15 de noviembre de 2024.

7. **FEITEC-TEE-216-2024** Memorando con fecha de recibido 31 de octubre de 2024, suscrito por el señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidencia del Tribunal Institucional Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia de Consejo Institucional, a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), a la señorita María Francini Mora Chacón, presidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), al señor Allan Retana Vásquez, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de San Carlos, al señor Fabián Garro Rivas, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de San José, a la señorita Raisha Cuero Mosquera, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de Limón, al señor Joseph Beita Elizondo, presidencia del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al señor Justin Guzmán Rojas, presidencia del Tribunal Jurisdiccional, al señor Luis Ángel Vásquez León, fiscalía general de la FEITEC y a Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes, con copia a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual comunica conformación oficial del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEITEC. Indica que envía nuevamente el oficio debido a la renuncia del señor Julián Madrigal Chinchilla al puesto de suplencia de Coordinación con Sedes y Centros Académicos.

Se toma nota.

8. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia de Consejo Institucional y al Ing. Leonel Fonseca Retana, director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que estará fuera de la Institución del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2024, e informa que los días de ausencia fueron aprobados por las jefaturas según corresponde a su horario. Además, informa que la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del día 05 de noviembre, será coordinada por el MAG. Randall Blanco Benamburg.

Se toma nota para efecto de justificar las ausencias en las actividades propias del Consejo Institucional durante el periodo autorizado.

9. **GTH-738-2024** Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Rectora, a Vicerrectores (as), a direcciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a direcciones de Departamentos y Oficinas y las coordinaciones, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual remite información sobre el reporte y seguimiento de incapacidades.

La Dirección de la Secretaría lo puso en conocimiento de las funcionarias de la Secretaría del Consejo Institucional y personal de apoyo profesional del Consejo Institucional, mediante correo electrónico del mismo día. Así mismo, fue remitido a las personas integrantes del Consejo Institucional, mediante correo electrónico del 04 de noviembre de 2024.

10. **Correo electrónico** con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Biery Loaiza Soto, docente de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la

Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar una vacante de integrante titular del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Futuro punto de agenda a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantiene abierta hasta el 07 de noviembre de 2024.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

11. AL-CPPLEIII-0055-2024 Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2024, remitida por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en virtud de la moción aprobada en la sesión 6, remite consulta obligatoria sobre el texto del Proyecto “LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS”, Expediente N.º 23.528.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

12. AL-CPAAGROP-2827-2024 Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2024, remitida por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)” anteriormente denominado “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 36, DE LA LEY N°9036, TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL, DEL 11 DE MAYO DEL 2012, Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.334.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

13. SCI-998-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el Proyecto “LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, Expediente N.º 23.958 (texto dictaminado), el Proyecto “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA ZONA DE LOS SANTOS” Expediente N.º 24.408, el Proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS”, Expediente N.º 21.420 (texto actualizado), el Proyecto “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”, Expediente N.º 24.415, el Proyecto “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO

PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”, Expediente N.° 23.694 (texto dictaminado aprobado) y el Proyecto “REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N° 7317, DE 30 DE OCTUBRE DE 1992 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE TIBURONES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN”, Expediente N.° 24.496.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

14. AL-CPEAMB-2452-2024 Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto actualizado del Proyecto “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente N.° 23.511.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

15. AL-CPECTE-0436-2024 Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto actualizado del Proyecto “LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”, Expediente N.° 24.605.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

16. Correo electrónico con fecha de recibido 29 de octubre de 2024, remitido por la señora Laura Sauma Solano, directora ejecutiva del Observatorio Primera Línea, dirigido a la dirección electrónica del Consejo Nacional de Rectores, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual manifiesta, en respuesta al oficio OF-OPES-199-2024-D, la anuencia para revisar la consistencia de los datos a través de las diversas plataformas que se ponen a disposición del público en aras de brindar mejores perspectivas a la población; esto en atención a los señalamientos sobre la divulgación de una serie de estadísticas de educación superior universitaria.

Se ha trasladado para conocimiento de las comisiones permanentes.

17. AL-CPEMUJ-0666-2024 Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Especial de la Mujer, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “ADICIONES AL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, Y A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.° 8589, DE 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS. LEY PARA TIPIFICAR LA SUMISIÓN QUÍMICA DENTRO DE DELITOS SEXUALES”, Expediente N.° 24.367.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

18. AL-DSDI-OFI-0140-2024 Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2024, remitida por el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida Instituciones Autónomas y Municipalidades, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta institucional del

texto actualizado de discusión sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.687 LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

19. AL-CPEMUN-0989-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Especial de la Mujer, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES (anteriormente denominado: LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES), Expediente N.º 23.837.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1007-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

20. SCI-1002-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual remite consulta referida al alcance de los parámetros fijados para tener acceso de envío en el grupo @ComunidadTEC en lo que respecta a las personas integrantes del Consejo Institucional, en su carácter individual, además consulta sobre el mecanismo de control que permite mantener actualizadas las cuentas autorizadas para envíos en el grupo @ComunidadTEC.

Se toma nota. La respuesta que se reciba será puesta en conocimiento de las personas integrantes del Consejo Institucional.

21. SCI-1007-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el Proyecto “LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS”, Expediente N.º 23.528, el Proyecto “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)” anteriormente denominado “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 36, DE LA LEY N.º9036, TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL, DEL 11 DE MAYO DEL 2012, Y SUS REFORMAS” Expediente N.º 24.334 (texto dictaminado), el Proyecto “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente N.º 23.511 (texto actualizado), el Proyecto “LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”, Expediente N.º 24.605, el

Proyecto “ADICIONES AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, Y A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.º 8589, DE 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS. LEY PARA TIPIFICAR LA SUMISIÓN QUÍMICA DENTRO DE DELITOS SEXUALES”, Expediente N.º 24.367 y el Proyecto “LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES (anteriormente denominado: LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES)”, Expediente N.º 23.837 (Texto sustitutivo aprobado).

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

22. CI-061-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Servicios Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual, en atención al oficio SCI-775-2024, solicita la valoración para otorgar algún tipo de beca para el señor Anyelo Guzmán Pérez y la señorita María Francini Mora Chacón, en calidad de representantes estudiantiles ante la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico, quien atendió previamente este tema.

23. AL-CPAJUR-0654-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI A LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO”, Expediente N.º 24.572.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

24. AL-CPEMUJ-0704-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”, Expediente N.º 23.706.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

25. AL-CPEAMB-2497-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS

ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN SONORA Y PROMOVER LOS "PAISAJES SONOROS POSITIVOS", Expediente N.º 24.507.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

26. Asesoría Legal-554-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la Lcda. Sandra Rojas Rojas, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el Proyecto "LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO", Expediente N.º 24.156, Proyecto "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES, Expediente N.º 24.370 y Proyecto "LEY DE ARBOLADO URBANO", Expediente N.º 24.489. Se indica que, de los citados proyectos, el N.º 24.156 si representa una amenaza para la autonomía universitaria.

Punto de agenda a cargo de la Presidencia.

27. AL-CPAJUR-0728-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO", Expediente N.º 24.610.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

28. AL-CPEAMB-2517-2024 Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto "LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA", Expediente N.º 23.847.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

29. EB-634-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigida a la señora Cynthia Díaz Briceño, jefa de área de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se responde el criterio solicitado mediante el oficio AL-CPEAMB-2348-2024, sobre el texto del Proyecto "REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N° 7317, DE 30 DE OCTUBRE DE 1992 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE TIBURONES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN", Expediente N.º 24.496, mismo que fue elaborado según información técnica de profesionales biólogos de esa unidad académica.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo. Se compartió con la Oficina de Asesoría Legal como insumo en el criterio solicitado.

30. AL-CPEDIS-0832-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA PLATEADA”, Expediente N.º 24.604.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

31. EB-644-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigida a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite criterio sobre el texto del Proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS”, Expediente N.º 21.420.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo. Se compartió con la Oficina de Asesoría Legal como insumo en el criterio solicitado.

32. AL-CPEAMB-2592-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 “LEY DE ASOCIACIONES”, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES”, Expediente N.º 23.909.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

33. AL-CPEMUJ-0706-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPITULO V A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N° 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007, LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, Expediente N.º 24.563.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

34. AL-CPEAMB-2627-2024 Nota con fecha de recibida 31 de octubre de 2024, remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA”, Expediente N.º 23.797.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1015-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

35. Correo electrónico con fecha de recibido 31 de octubre de 2024, remitido por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género,

dirigida a la dirección electrónica rrodriguez@asamblea.go.cr, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite criterio sobre el texto del Proyecto “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, Expediente N.º 24.493.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo. Se compartió con la Oficina de Asesoría Legal como insumo en el criterio solicitado.

36. Oficio sin referencia con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, remitido por la señora Laura Sauma Solano, directora ejecutiva del Observatorio Primera Línea, dirigido al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual detalla las fuentes que respaldan la información referenciada como anómala en el oficio OF-OPES-199-2024-D, sobre estadísticas de educación superior universitaria.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.

37. SCI-1010-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, coordinador de la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico, con copia al Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, funcionario del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual comunica el nombramiento y la juramentación del Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez en la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a quien está adscrita la Comisión Especial. Se actualiza el expediente de la Comisión Especial.

38. SCI-1011-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita criterio sobre algunas condiciones relacionadas con plazas de uso discrecional.

Se toma nota.

39. SCI-1014-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita al Tribunal Institucional Electoral emitir un pronunciamiento sobre la propuesta de modificación del artículo 3 del reglamento de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tal y como se detalla en el oficio SCI-1009-2024, a más tardar el 14 de noviembre de 2024.

Se toma nota.

40. SCI-1012-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y a la Secretaría del Consejo

Institucional, en el cual solicita criterio legal sobre la necesidad de reformar el Artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR, atendiendo observación realizada por la Auditoría Interna acerca del registro de proveedores.

Se toma nota.

41. SCI-1013-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la resolución donde se resolvió sobre el aumento en el valor de las Horas Estudiante, Horas Asistente, Tutoría Estudiantil y Asistencia Especial para el segundo semestre de 2024. Se indica que, en seguimiento del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente al inciso b del artículo 15 de la Sesión Ordinaria No. 3373, del 24 de julio del 2024, es de interés de la Comisión contar con la resolución, específicamente para las asistencias que se tramitan con recursos del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) asignados a la VIESA comunicado el 29 de agosto de 2024.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

42. TIE-625-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención al oficio SCI-973-2024 comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, de la Sesión No. 1245-2024, realizada el 23 de octubre de 2023, referido a los elementos que fueron expuestos por la Comisión respecto a los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento.

Se toma nota.

43. SCI-1001-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 21 al 27 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3386 del 30 de octubre de 2024.

Se toma nota.

44. SCI-1009-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite a consideración la propuesta de reforma del numeral 3 del Código de Elecciones del ITCR, con el propósito de armonizar la norma electoral con la estatutaria, en lo que refiere a la inclusión como personas electoras, a las personas graduadas integrantes de órganos institucionales, cuando así corresponda.

Se toma nota.

45. TIE-640-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-970-2024 comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, de la Sesión No. 1249-2024, realizada el 30 de octubre de 2023, relacionado con la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Como parte de su acuerdo, el Tribunal Institucional Electoral consulta ¿Cuál es el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones?, Además, indicar ¿cuál sería el órgano responsable de aplicar el procedimiento?

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

46. SCI-1000-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 21 al 27 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3386 del 30 de octubre de 2024.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

47. SCI-999-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la semana del 21 al 27 de octubre para la Sesión Ordinaria No. 3386 del 30 de octubre de 2024.

Se toma nota.

48. R-1331-2024 Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite los Estados Financieros del III Trimestre 2024.

Se toma nota. Punto en agenda de la Sesión 3387.

49. AP-918-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, a la M.A.E. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, profesional en auditoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-988-2024, referido a la solicitud de evaluación de la propuesta de modificación al artículo 15 del Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR, indica que el Registro de proveedores continúa siendo indispensable para el Departamento de Aprovisionamiento, puesto que la información contenida en ese registro es necesaria para realizar el trámite de pago a los proveedores ya que la interface no cuenta con relación presupuestaria con SICOP; por lo tanto, mientras no se realice una modificación a nivel de sistemas no es posible realizar esta modificación.

Se toma nota.

50. SCI-1003-2024 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, coordinadora de la Comisión Especial para la elaboración de la propuesta de procedimientos requeridos para la creación y modificación de plazas de los órganos de Administración Superior indicados en los Artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del

Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Lcda. Fabiola Arias Cordero y al MAE. Marcel Hernández Mora, ambos integrantes de la Comisión Especial, en el cual hace entrega del informe de la Comisión Especial conformada en la Sesión Ordinaria No. 3373, Artículo 14, del 24 de julio de 2024.

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos dando por recibido el producto encargado. Se actualiza el expediente de la Comisión Especial. La Secretaría del Consejo Institucional procederá a certificar la participación en esta Comisión Especial.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 30 de octubre de 2024 al 05 de noviembre de 2024:

- Reunión con el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). Para ampliar el convenio de gestión de residuos [Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para el manejo integral de desechos sólidos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes], actualmente está activo para la gestión del papel; sin embargo, buscan valorar si algunos centros de investigación del ITCR puedan apoyar la gestión de otros residuos relacionados con el desmantelamiento de toda la flotilla vehicular. Amplía que se programará una visita al COSEVI.
- Reunión con persona representante del V Congreso Institucional. Para conversar sobre elementos operativos la convocatoria y las ponencias, así como la posibilidad de una asesoría legal para procurar la vialidad legal de las propuestas.
- Convención Colectiva del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Hubo reunión para abordar los artículos de la Convención.
- Edificio de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Mecatrónica. Se realizó una reunión para armonizar aspectos y optimizar el uso de ese edificio, además se abordaron temas académicos con miras de fortalecer el quehacer de ambas carreras.
- Comisión Especial para la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela. Se atendió la reunión convocada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de esta Comisión Especial.
- I Congreso Nacional de Pueblos Originarios. Las personas rectoras participaron en las diferentes actividades que se realizaron en la Universidad de Costa Rica en Turrialba. Amplía que se acordó un segundo congreso para el año 2025, e informa que el Consejo Nacional de Rectores ya analiza la logística y presupuestación para dar seguimiento a los acuerdos de este Congreso.
- Reunión con las coordinaciones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional. Fueron tratados algunos hallazgos de la Asesoría Legal de este primer mes y medio que lleva a cargo la nueva dirección y algunos otros elementos alrededor de contratación administrativa.
- Consejo de Rectoría. Se realizó un conversatorio con la dirección y todo el equipo de trabajo del Departamento de Aprovechamiento relacionado con temas de las brechas que todavía se deben cerrar para optimizar y hacer un seguimiento en la materia de contratación administrativa.
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Los temas principales fueron el seguimiento del plan presupuesto nacional, para el cual ya empezó la discusión en el Plenario Legislativo; asimismo se continúa en conversaciones con las personas diputadas para ver el panorama. Reitera a la comunidad institucional que la

Asamblea Legislativa tiene hasta finales de noviembre para votar el presupuesto nacional.

- Asuntos pendientes del Centro Académico de Alajuela (CAA). Reiteró la solicitud al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), sobre algunos pendientes en Alajuela, relacionados a la llegada de una unidad médica a las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN), donde ahora también estará el ITCR y el convenio para el uso de la buseta para lo cual falta la adenda del contrato para que la persona conductora del CAA pueda utilizar esa buseta para el quehacer del ITCR en ese centro universitario.
- Actividad del 75 Aniversario de la Constitución Política. Se está con los preparativos y mañana a las 10:00 a.m. en el Consejo Nacional de Rectores, se realizará una actividad que se coordinó con la Contraloría General de la República, para lo cual están invitados y hay transporte institucional para quienes deseen unirse.
- Congreso en Canadá. La máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales participa en representación de la institución, para promocionar el congreso sobre internacionalización de las universidades, que está programado para el año 2025 bajo el liderazgo del Consejo Nacional de Rectores.

La señora María Estrada Sánchez cede la palabra a la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, para que se refiera a la reunión con la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández hace referencia a la declaratoria de urgencia con el Centro Académico de Alajuela, debido a que se identificaron grandes deficiencias en la infraestructura, además de necesidades de parte del personal académico, de apoyo a la academia y de las personas estudiantes, y así fue como se creó una comisión especial que pretende ver el Centro Académico de Alajuela como una sede en desarrollo, que garantice que se termine el edificio. Amplía que, como producto para diciembre, la Comisión Especial presentará las diferentes acciones que se están tomando para poder lograr sostenibilidad, que es lo que interesa para ese Centro. En ese sentido, el viernes anterior se realizó una reunión donde la señora María Estrada Sánchez presentó las expectativas y los esfuerzos que se están haciendo para atender las necesidades. Amplía que el ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, presentará un documento sobre las diferentes coordinaciones y gestiones que está realizando sobre las dos carreras que se imparten en el CAA. Agrega que también revisarán la conformación de la Comisión Especial porque se requiere integrar representaciones que colaboren con el seguimiento para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Institucional.

- Seguimiento al ajuste del convenio del CONARE con la Universidad Técnica Nacional. Le solicitó al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dar seguimiento al ajuste que hay que hacer al convenio para efecto de los servicios: agua, luz, limpieza; para cuando entre en funcionamiento el edificio del ITCR en instalaciones de la UTN.
- Inauguración del edificio del Centro Académico Alajuela (CAL). Invita al Consejo Institucional a reservar el 28 de noviembre de 2024, para participar del acto oficial de la inauguración del edificio e incluso valorar la posibilidad de realizar la sesión en ese Centro.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2024 (Atención a oficio R-1331-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora Unidad de Contabilidad)*

NOTA: Al ser las 08:04 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, el MBA. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, la MBA. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y el Lic. Jhonny Gómez Martínez, profesional en gestión financiera.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el apartado de los resultandos de la propuesta denominada: "Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2024 (Atención a oficio R-1331-2024)", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez cede la palabra para el inicio de la presentación.

El señor Jhonny Gómez Martínez procede con la presentación, como se detalla a continuación:



Estados Financieros

Al 30 setiembre 2024

Presentado por:

María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora Unidad Contabilidad
Roy D'Avanzo Navarro, Director Departamento Financiero Contable



- EEFF
- Principales Notas
- Conclusiones
- Informe de brechas NICSP



Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2024		Acumulado Setiembre 2023	
ACTIVO				
Activo Corriente	44,466,220.88	27.34%	35,969,597.65	23.09%
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,312,003.71	6.34%	5,158,570.30	3.31%
Inversiones a corto plazo	17,025,084.72	10.47%	15,026,544.62	9.65%
Cuentas a cobrar a corto plazo	15,996,863.79	9.84%	15,507,395.39	9.96%
Inventarios	218,034.21	0.13%	223,045.14	0.14%
Otros activos a corto plazo	914,234.45	0.56%	54,042.21	0.03%
Activo No Corriente	118,149,240.67	72.66%	119,804,282.67	76.91%
Inversiones a largo plazo	73,877.80	0.05%	71,321.18	0.05%
Cuentas a cobrar a largo plazo	6,220,189.68	3.83%	6,421,930.01	4.12%
Bienes no concesionados	111,855,173.19	68.79%	113,311,031.48	72.74%
TOTAL ACTIVO	162,615,461.55	100.00%	155,773,880.32	100.00%
	162,615,461.55	100.00%	155,773,880.32	100.00%



Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2024	Acumulado Setiembre 2023	Variación Acumulada	
ACTIVO				
Activo Corriente	44,466,220.88	35,969,597.65	8,496,623.23	23.62%
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,312,003.71	5,158,570.30	5,153,433.41	99.90%
Inversiones a corto plazo	17,025,084.72	15,026,544.62	1,998,540.10	13.30%
Cuentas a cobrar a corto plazo	15,996,863.79	15,507,395.39	489,468.41	3.16%
Inventarios	218,034.21	223,045.14	-5,010.93	-2.25%
Otros activos a corto plazo	914,234.45	54,042.21	860,192.24	1591.70%
Activo No Corriente	118,149,240.67	119,804,282.67	-1,655,042.00	-1.38%
Inversiones a largo plazo	73,877.80	71,321.18	2,556.61	3.58%
Cuentas a cobrar a largo plazo	6,220,189.68	6,421,930.01	-201,740.33	-3.14%
Bienes no concesionados	111,855,173.19	113,311,031.48	-1,455,858.29	-1.28%
TOTAL ACTIVO	162,615,461.55	155,773,880.32	6,841,581.23	4.39%
	162,615,461.55	155,773,880.32	6,841,581.23	4.39%

TEC Tecnológico de Costa Rica

Análisis Vertical

Depto. Financiero Contable

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2024		Acumulado Setiembre 2023	
PASIVO				
Pasivo Corriente	23,109,902.08	14.21%	22,759,554.32	14.61%
Deudas a corto plazo	7,323,639.72	4.50%	6,870,918.55	4.41%
Fondos de terceros y en garantía	239,150.59	0.15%	165,020.96	0.11%
Otros pasivos a corto plazo	15,547,111.77	9.56%	15,723,614.81	10.09%
Pasivo No Corriente	519,388.34	0.32%	553,704.27	0.36%
Deudas a largo plazo	63,134.25	0.04%	65,868.74	0.04%
Otros pasivos a largo plazo	456,254.09	0.28%	487,835.53	0.31%
	23,629,290.42	14.53%	23,313,258.59	14.97%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	138,986,171.13	85.47%	132,460,621.73	85.03%
Capital	763,233.83	0.47%	763,233.83	0.49%
Transferencias de capital	3,012,442.60	1.85%	3,012,442.60	1.93%
Resultados acumulados	127,993,835.29	78.71%	123,788,545.17	79.47%
Resultados del periodo	7,216,659.42	4.44%	4,896,400.14	3.14%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	162,615,461.55	100.00%	155,773,880.32	100.00%

TEC Tecnológico de Costa Rica

Análisis Horizontal

Depto. Financiero Contable

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2024	Acumulado Setiembre 2023	Variación Acumulada	
PASIVO				
Pasivo Corriente	23,109,902.08	22,759,554.32	350,347.76	1.54%
Deudas a corto plazo	7,323,639.72	6,870,918.55	452,721.17	6.59%
Fondos de terceros y en garantía	239,150.59	165,020.96	74,129.63	44.92%
Otros pasivos a corto plazo	15,547,111.77	15,723,614.81	-176,503.04	-1.12%
Pasivo No Corriente	519,388.34	553,704.27	-34,315.93	-6.20%
Deudas a largo plazo	63,134.25	65,868.74	-2,734.50	-4.15%
Otros pasivos a largo plazo	456,254.09	487,835.53	-31,581.44	-6.47%
	23,629,290.42	23,313,258.59	316,031.82	1.36%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	138,986,171.13	132,460,621.73	6,525,549.41	4.93%
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0.00%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0.00%
Resultados acumulados	127,993,835.29	123,788,545.17	4,205,290.12	3.40%
Resultados del periodo	7,216,659.42	4,896,400.14	2,320,259.28	47.39%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	162,615,461.55	155,773,880.32	6,841,581.23	4.39%

TEC Tecnológico de Costa Rica

Análisis Vertical

Depto. Financiero Contable

Estado de Rendimiento Financiero
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles Colones

	Acumulado Setiembre 2024		Acumulado Setiembre 2023	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	47,441,337.62	89.74%	45,372,548.80	87.84%
Gastos y resultados negativos por ventas	21,922.59	0.04%	26,844.55	0.05%
Transferencias	5,180,921.06	9.80%	6,112,943.72	11.83%
Otros gastos	223,498.37	0.42%	143,629.49	0.28%
COSTOS DE OPERACION	52,867,679.65	100.00%	51,655,966.56	100.00%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	66,300.45	0.11%	57,074.90	0.10%
Ingresos y resultados positivos por ventas	4,855,287.06	8.08%	5,453,383.72	9.65%
Ingresos de la propiedad	1,136,438.87	1.89%	1,174,933.93	2.08%
Transferencias	53,874,259.60	89.66%	49,412,228.95	87.37%
Otros ingresos	152,053.09	0.25%	454,745.20	0.80%
INGRESOS	60,084,339.07	100.00%	56,552,366.70	99.99%
UTILIDAD NETA	7,216,659.42	12.07%	4,896,400.14	8.70%



Estado de Rendimiento Financiero
A Setiembre 2024
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles Colones

	Acumulado Setiembre 2024	Acumulado Setiembre 2023	Variación Acumulada	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	47,441,337.62	45,372,548.80	2,068,788.82	4.56%
Gastos y resultados negativos por ventas	21,922.59	26,844.55	-4,921.96	-18.34%
Transferencias	5,180,921.06	6,112,943.72	-932,022.66	-15.25%
Otros gastos	223,498.37	143,629.49	79,868.88	55.61%
COSTOS DE OPERACION	52,867,679.65	51,655,966.56	1,211,713.09	2.35%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	66,300.45	57,074.90	9,225.55	16.16%
Ingresos y resultados positivos por ventas	4,855,287.06	5,453,383.72	-598,096.66	-10.97%
Ingresos de la propiedad	1,136,438.87	1,174,933.93	-38,495.06	-3.28%
Transferencias	53,874,259.60	49,412,228.95	4,462,030.66	9.03%
Otros ingresos	152,053.09	454,745.20	-302,692.12	-66.56%
INGRESOS	60,084,339.07	56,552,366.70	3,531,972.37	6.25%
UTILIDAD NETA	7,216,659.42	4,896,400.14	2,320,259.28	47.39%



Cuenta Contable	Descripción Contable	Código presupuesto	Descripción	Presupuestaria	No presupuestaria	Total ingresos
0004-4-2-99-02-00-0-99999	Derechos Administrativos	1-3-1-3-02	Otros derechos administrativos - Derechos administrativos a los servicios de ed	954,246.99	41,317.32	995,564.31
0004-4-2-99-02-00-0-99999-1-01	Bachillerato Créditos FSDE	1-3-1-3-02	Otros derechos administrativos - Derechos administrativos a los servicios de ed	1,732,849.56	1,321,437.54	3,054,287.10
			Total	2,687,096.55	1,362,754.86	4,049,851.41
Gasto por beca a estudiantes						
Cuenta Contable	Descripción Contable	Monto				
0005-4-1-01-01-02-0-99999-1-03	Becas a Estudiantes(no presupuestario)	1,218,308.07				
0001-2-3-07-01-99-1-99999-1-02	FINANCIAMIENTO ESTUDIANTES	103,129.47				
	Total	1,321,437.54				

La señora María de los Ángeles Montero Brenes, prosigue con la presentación:



NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES



Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS		
	Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior
Cuentas Corrientes	10,120,823.88	3,486,664.16	190.27%
Cajas Chicas y fondos rotatorios	400.00	2,000.00	-80.00%
Fondos de inversion	190,779.82	1,669,906.13	-88.58%
Inversiones CDP	17,025,084.72	15,026,544.62	13.30%
TOTAL	27,337,088.43	20,185,114.92	35.43%

Revelación: Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo. Fondo Inversión 3.51%, cuentas corrientes 2.95%, CDP promedio 6.83%



Efectos de variaciones en tipo de cambio		SALDOS	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	5,405.03	4,138.87
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	5,758.34	12,072.89
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	2,788.43	4,588.70
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	4,800.08	4,472.37
TOTAL		3,574.86	7,150.70

Revelación: Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Publico no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de setiembre del 2023 el tipo de cambio de compra se establece en ₡540.96 y ₡541.50 para venta por cada US Dólar.
 - Al 30 de setiembre del 2024 el tipo de cambio de compra se establece en ₡518.50 y ₡519.02 para venta por cada US Dólar.
- El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

TEC Tecnológico de Costa Rica

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Depto. Financiero Contable

Inventarios Físicos:

INVENTARIO FISICO DE ACTIVOS							
Entidad: Instituto Tecnológico de Costa Rica				Fecha: 30/6/2024			
Total activos	Costo Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Localizado Inventario		NICSP referencia	Política Contable Referencia
				SI	NO		
36,559	186,845,024.42	157,084,813.07	29,760,211.35	36,267	292	NICSP 17	de 1.92 hasta 1.109

Detalle de PPE:

Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados				
Cuenta	Descripción	Periodo actual	Periodo anterior	Variación
1.2.5.01	Propiedades planta y equipos explotados	109,361,679.37	111,675,366.45	-2.07%
1.2.5.03	Activos biológicos no concesionados	387,313.52	473,405.35	-18.19%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	201,337.38	31,063.58	548.15%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	1,904,842.92	1,131,196.10	68.39%
TOTAL		111,855,173.19	113,311,031.48	-1.28%

Revelación: Al 30 de setiembre del 2024 y 2023, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, actualmente se está finalizando la toma física cuatrimestral. Adicionalmente, más adelante, en la nota 10 Bienes no Concesionados, se presentan las revelaciones solicitadas en el párrafo 88 y 89 de la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.

TEC Tecnológico de Costa Rica

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Depto. Financiero Contable

Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo explotado

Mes	Cantidad
sep-23	268
oct-23	443
nov-23	242
dic-23	431
ene-24	105
feb-24	195
mar-24	53
abr-24	89
may-24	120
jun-24	192
jul-24	89
ago-24	57
sep-24	7

Revelación: Podemos inferir del gráfico que los meses donde se presenta un mayor auge en la adquisición de activos corresponde a los últimos meses del año. Al comparar setiembre 2023 con setiembre 2024 el reconocimiento de activos presenta una disminución considerable.

TEC Tecnológico de Costa Rica

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Depto. Financiero Contable

Cantidad de activos por Campus y Centro Académico

Campus/Centro Académico	Cantidad
Campus Cartago	28,412
Campus San Carlos	5,461
Centro Académico Alajuela	1,234
Centro Académico Limón	869
Campus San José	572
Total	36,548

Revelación: Se representa gráficamente la distribución total de los activos por cada Campus y Centro Académico, para obtener un gran total de 36,548 bienes.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Cuentas por Cobrar

Depto. Financiero Contable

Cuentas por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos por cobrar	46,900.38	293,227.87	-84.01%
Ventas a cobrar	2,593.65	678.97	282.00%
Servicios y derechos	636,593.56	587,448.71	8.37%
Transferencias a cobrar	18,022,426.53	17,322,407.18	4.04%
Anticipos	28,692.78	19,479.36	47.30%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	177,827.21	177,220.70	0.34%
Otras cuentas a cobrar CP	6,908.34	6,911.79	-0.05%
Otras cuentas a cobrar LP	11,554.62	11,608.12	-0.46%
TOTAL	18,933,497.07	18,418,982.69	2.79%

Revelación: En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2024 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Documentos por Cobrar

Depto. Financiero Contable

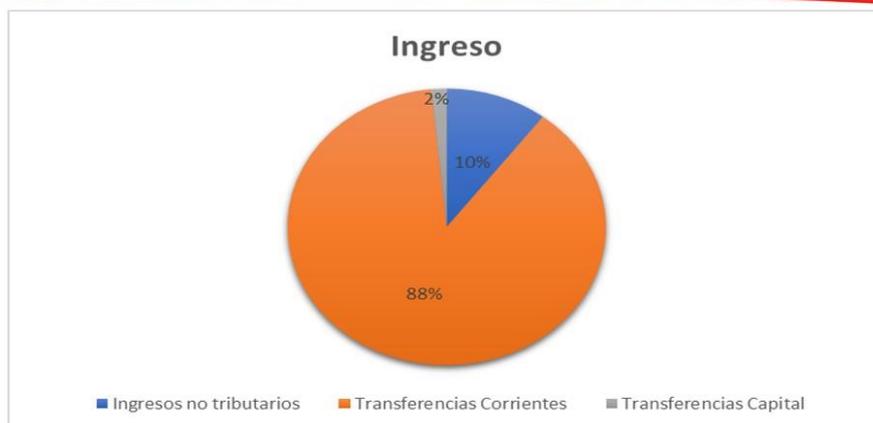
Documentos por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Documentos por cobrar CP	33,086.76	40,820.37	-18.95%
Préstamos LP	6,279,723.80	6,320,337.83	-0.64%
Documentos por cobrar LP	456,254.09	487,835.53	-6.47%
TOTAL	6,769,064.65	6,848,993.73	-1.17%

Revelación: En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, así como las provisiones correspondientes, durante este periodo 2024 no se ha visto afectado el cobro.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Ingresos

Depto. Financiero Contable





Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	1,199,646.02	584,944.70	105.09%
Gobierno Central	51,685,322.20	47,833,425.09	8.05%
Órganos desconcentrados	44,855.16	48,083.07	-6.71%
Instituciones descentralizadas	24,173.98	0.00	100.00%
TOTAL	52,953,997.36	48,466,452.86	9.26%



Transferencias de Capital

Transferencias Capital	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	207,762.24	233,276.08	-10.94%
Sector público interno	712,500.00	712,500.00	0.00%
TOTAL	920,262.24	945,776.08	-2.70%

Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2024 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, para el presupuesto 2024 se destina una parte a inversión capital, se detallan en las notas 50-51.





Gastos Funcionamiento

Gastos Funcionamiento	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Gastos en personal	36,970,069.10	35,519,185.88	4.08%
Servicios	3,307,939.85	2,944,516.15	12.34%
Materiales y suministros consumidos	747,474.91	806,975.43	-7.37%
Consumo de bienes distintos de inventarios	3,567,232.33	3,537,473.56	0.84%
Deterioro y pérdidas de inventarios	17,121.86	11,592.54	47.70%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	178,759.33	65,188.67	174.22%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	2,652,740.25	2,487,616.56	6.64%
TOTAL	47,441,337.62	45,372,548.80	4.56%



CONCLUSIONES



Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según los requerimientos institucionales en CDP, fondos de inversión y cuentas corrientes.

Las cuentas por cobrar se le realiza la gestión de cobro administrativo y las cuentas que no se recupera su saldo se envían a la oficina de Asesoría Legal.

Las cuentas por pagar de la institución se encuentran al día en el pago y otras cuentas que se encuentran en trámites de pago.

Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 23,337 millones de colones.

TEC Tecnológico de Costa Rica

Conclusiones

Depto. Financiero Contable

Los gastos de operación (menos remuneraciones) son un 20,27% del gasto total, los gastos de personal son un 70% y en este periodo 2024 tienen un aumento de un 4.56%.

Además, la relación ingreso-gasto, muestra que con los ingresos promedio se hizo frente para cubrir los gastos promedio del periodo.

En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 setiembre.

TEC Tecnológico de Costa Rica

Informe de cierre de brechas

Depto. Financiero Contable

TEC Tecnológico de Costa Rica

Informe brechas NICSP

Depto. Financiero Contable

Instituto Tecnológico de Costa Rica
14231

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	100%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	100%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	100%
NICSP 12 Inventarios	100%
NICSP 13 Arrendamientos	100%
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	100%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	96%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	100%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	65%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	100%
NICSP 27 Agricultura	100%
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	100%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	100%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	100%
NICSP 31 Activos intangibles	89%
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	100%
NICSP 39 Beneficios a los empleados	100%
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	
Promedio General Grado de Aplicación NICSP	98%

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Informe brechas NICSP
Depto. Financiero Contable

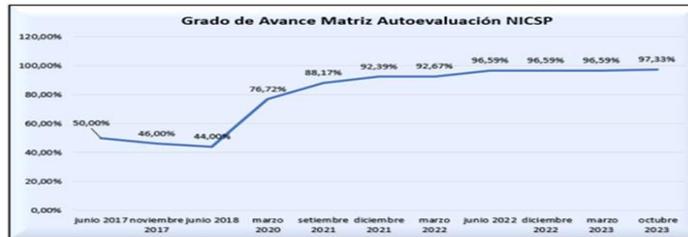


MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONTABILIDAD NACIONAL

Instituto Tecnológico de Costa Rica



Fuente: Matrices de Autoevaluación suministradas por la entidad por la entidad a la CN.

Nota: De junio 2017 a marzo 2020 versión 2014 NICSP, de setiembre 2021 a la fecha versión 2018 NICSP.

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Informe brechas NICSP
Depto. Financiero Contable

Promedio General Cumplimiento	
Periodo Actual	Periodo Anterior
98%	97%

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Depto. Financiero Contable

Muchas Gracias

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández consulta sobre el cuadro del Estado de Rendimientos Financieros en la parte de gastos, indica que específicamente en transferencias se visualiza una caída en el año 2023 de un 11,83% a un 9,80%, consulta ¿cuál es la subpartida que está generando esta disminución?

La señora María de los Ángeles Montero Brenes responde que se están implementando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), entonces ha habido un cambio de registro; institucionalmente se han venido haciendo los registros principalmente de los derechos de estudio a base efectivo y desde el periodo 2023 se ha ido haciendo a base de devengo; con respecto a la beca de estudiantes de la subvención de esos derechos de estudio, a partir de este periodo 2024 viene a base de devengo, y el periodo 2023 fue más efectivo, entonces para este trimestre de setiembre no son comparables los periodos por cambio de metodología de registro.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que en las notas de efectivo equivalentes de efectivo inversiones se reflejan las políticas respecto al manejo de la caja chica y los fondos rotatorios, consulta ¿cómo está esa disminución? en cuanto al funcionamiento de las dependencias que los manejaban, si se ha visto alguna afectación en cuanto a su eficiencia y si tienen algún indicador al respecto.

La señora María de los Ángeles Montero responde que por la política [de cero efectivo] en la institución se cerraron todos los fondos, el único que permanece es un fondo que tiene el Restaurante Institucional para la atención de emergencias.

El señor Roy D'Avanzo Navarro amplía que con la política que se tomó de cero efectivo, a nivel de la Unidad de Tesorería y los campus es un gran avance. Recuerda que el control interno con respecto al efectivo tenía grandes riesgos en su momento e históricamente se maneja efectivo. Agrega que desde que se implementó el sistema todo se hace vía transferencia en el Departamento de Aprovisionamiento. Comenta que el problema que se está presentando ahora es que muchas personas solicitan tarjeta y por control interno no se puede, por lo que se va a hacer una revisión, a nivel de la Unidad de Tesorería, para efectos de revisar las tarjetas y el uso que se les está dando.

NOTA: Al ser las 08:30 a.m. se retiran las personas invitadas.

El señor Nelson Ortega Jiménez prosigue con la presentación de la propuesta, en cuanto al apartado resolutivo propuesto.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

6. Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

3. En la Directriz N.º DCN-0012-2021 denominada "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN", firmada el 14 de diciembre de 2021 por la Dirección General de Contabilidad Nacional", indica en el artículo 1°:

Artículo 1º- Ámbito de aplicación. La presente directriz es de acatamiento obligatorio, para todas las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

4. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, fueron adoptadas por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, como Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP.
5. Las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020, establecen que los estados financieros parciales serán aprobados por la Rectoría y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde a la Rectoría remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los respectivos estados financieros.
6. Mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-0977-2024 con fecha de firma del 6 de setiembre de 2024, emitido por el máster Errol Solís Mata, contador nacional, director de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y el máster Jesús Araya Zúñiga, jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda, se indica como deber, la presentación de los estados financieros al cierre del tercer trimestre 2024 (acumulado de enero a setiembre de 2024) con fecha máxima al 31 de octubre de 2024.
7. Mediante oficio R-1333-2024, con fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Errol Solís Mata, contador nacional, se remiten los estados financieros al tercer trimestre del periodo contable 2024 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
8. En el oficio R-1331-2024, con fecha de recibido 28 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se adjuntan los estados financieros al 30 de setiembre de 2024, conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N°33-2024, artículo 1, del 28 de octubre de 2024 y aprobados por la Rectoría. Los Estados Financieros incluyen el siguiente detalle de documentos:
 - a. Estado de Rendimiento Financiero
 - b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - c. Estado de Situación Financiera o Balance General
 - d. Balance de Comprobación
 - e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
 - f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
 - g. Estado de Flujo de Efectivo
 - h. Notas contables Estados Financieros al 30 de setiembre 2024
9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1085, efectuada el 31 de octubre de 2024, lo siguiente:

Resultando que:

1. En el oficio R-1331-2024 el Consejo Institucional recibió los estados financieros al 30 de setiembre de 2024, aprobados por la Rectoría.
2. En el oficio R-1333-2024 la Rectoría remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional los estados financieros de la Institución, correspondientes a setiembre de 2024.

Considerando que:

Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

(NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se requiere que el Consejo Institucional conozca los estados financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al tercer trimestre del periodo 2024 (acumulado de enero a setiembre de 2024), mismos que fueron aprobados y remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-1333-2024.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2024 (acumulado de enero a setiembre de 2024).

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Políticas Contables Generales, la finalidad de los estados financieros es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados y flujos de efectivo de la entidad, a efectos de que los usuarios de estos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas, respecto de los recursos que le han sido confiados a la Institución.
2. Todas las entidades públicas contempladas en la directriz DCN-0012-2021 están obligadas a presentar ante la Dirección General de Contabilidad Nacional, los estados financieros correspondientes al tercer trimestre (acumulado de enero a setiembre de 2024) con fecha máxima al 31 de octubre de 2024; mandato que ha sido atendido oportunamente por la Rectoría.
3. En esta sesión se han expuesto los principales resultados de los estados financieros al cierre del tercer trimestre del 2024, lo cual incluye el acumulado del 01 de enero al 30 de setiembre de 2024, así como el avance en la implementación de las NICSP, tomándose nota de las siguientes conclusiones:
 - a. Los recursos disponibles se invierten, según los requerimientos institucionales, en la mejor opción: certificados de depósito a plazo (CDP), fondos de inversión y cuentas corrientes.
 - b. Se realiza la gestión de cobro administrativo correspondiente a las cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar que no se recuperan se envía el saldo a la Oficina de Asesoría Legal para la gestión posterior que corresponde.
 - c. La Institución se encuentran al día en el pago de sus cuentas por pagar y otras cuentas que se encuentran en trámite de pago.
 - d. Efectivo y equivalentes e inversiones en cuentas suman 23 337 millones de colones.
 - e. Los gastos de operación (menos remuneraciones) representan un 20,27% del gasto total. Los gastos de personal son un 70% y en este periodo 2024, tienen un aumento de un 4,56%.
 - f. La relación ingreso-gasto muestra que, con los ingresos promedio se hizo frente para cubrir los gastos promedio del periodo.
 - g. En general, la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de setiembre de 2024.
 - h. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) muestra un promedio general de cumplimiento del 98% al 30 de setiembre de 2024, siendo que al cierre del periodo anterior mostró un cumplimiento del 97%.
4. En cumplimiento de las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), procede este Consejo a oficializar el conocimiento de los resultados de los estados financieros emitidos al tercer trimestre del año en curso.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al tercer trimestre del periodo 2024 (acumulado de enero a setiembre del 2024), adjuntos al oficio R-1331-2024: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Contables a Estados Financieros al 30 de setiembre de 2024.
[Estados Financieros III-2024](#)
- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3387.

ARTÍCULO 8. Solicitud a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuela, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024 (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: "Solicitud a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuela, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024", a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 - 3. Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*
 - 4. Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
 - 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC,*

orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Los incisos f y u del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen como funciones del Consejo Institucional:

...

f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse

...

u. *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

3. Los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen lo siguiente:

Artículo 41

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

- a. *La persona Vicerrectora de Investigación y Extensión.*
- b. *Las personas que ejercen las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
- c. *Cinco personas, que laboren en diferentes escuelas, distribuidas de la siguiente manera:*

i. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en investigación.

ii. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en extensión.

iii. Una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión.

Estas personas durarán en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelegirse de forma consecutiva y tendrán su suplente.

El procedimiento de elección de las personas contempladas en el inciso c y sus suplentes, así como los requisitos que deben cumplir para presentar su candidatura por las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo y la elección estará a cargo del Tribunal Electoral Institucional (TIE).

Su renovación se hará en forma alternada de la siguiente manera: un año se nombrarán dos personas del Campus Tecnológico Central, una representante de investigación y una de extensión y una de un campus tecnológico local o de un centro académico.

Al año siguiente dos personas del Campus Tecnológico Central, una de investigación y una de extensión.

- d. Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este consejo, nombrados por la FEITEC, de acuerdo con su normativa. La representación estudiantil contará con tantos suplentes como titulares tenga.

Los suplentes no contarán para el cálculo del cuórum.

Cuando la representación estudiantil sea disminuida por renunciaciones, destituciones, vencimiento de los plazos u otras causas que provoquen la ausencia permanente y sean notificadas ante la presidencia del órgano, esta deberá comunicarlo a la FEITEC en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del conocimiento del hecho.

La FEITEC contará con un plazo, no mayor, a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la persona que ocupa la presidencia del órgano o de la recepción de la renuncia, para nombrar a los representantes de acuerdo con su normativa.

Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el órgano se tendrá por válidamente conformado. Sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.

La persona que ejerce la presidencia del órgano es personalmente responsable si omite la comunicación oportuna a la FEITEC y los acuerdos tomados en esas circunstancias serán nulos.

En caso de que la FEITEC no realice el nombramiento en el plazo establecido anteriormente, la persona presidente del órgano debe enviar a la FEITEC la convocatoria con su agenda y actas de las sesiones realizadas, durante el tiempo en que no se contaba con la representación estudiantil.

Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto
 - b. Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios
 - c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión
 - d. Pronunciarse sobre los convenios y contratos de prestación de servicios relacionados con proyectos de investigación y extensión, según el reglamento respectivo
 - e. Asesorar al Vicerrector para el desarrollo coordinado de los programas de investigación y extensión de todos los campus y centros académicos.
 - f. Servir de medio de coordinación de los aspectos que relacionen la investigación y la extensión con la docencia.
 - g. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión.
4. En la Sesión Ordinaria N.º 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación de los requisitos que deben reunir las personas del sector académico para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, del cual se extrae lo siguiente:

...

SE ACUERDA:

- a. Establecer como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, los siguientes:
 - a. Maestría en cualquiera de sus modalidades

- b. *Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
 - c. *Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - d. *No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - e. *Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b)*
- b. *Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 17, del 5 de mayo del 2011, denominado “Respuesta a consulta realizada por el TIE sobre el acuerdo tomado en la Sesión 2705, Artículo 9, de 24 de marzo de 2011, relativo a la modificación del Art. 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.*
5. En la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 10, del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional, acordó lo siguiente en relación con el artículo 70 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

...

SE ACUERDA:

- a. *Modificar los artículos 53 BIS y 70 del Estatuto Orgánico, de manera que sus nuevos textos sean los siguientes:*

...

Artículo 70

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con una **Dirección de Investigación, una Dirección de Extensión, una Dirección de Cooperación y una Dirección de Posgrado**; las que estarán a cargo de personas directoras, quienes serán nombradas por la persona Rectora a propuesta de quien ejerza la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Cesarán en sus cargos cuando la persona Vicerrectora cese en el suyo o cuando así lo acuerde la persona Rectora, a solicitud de quien ejerce la Vicerrectoría. Las funciones específicas de estas direcciones se establecerán en un Reglamento, dictado por el Consejo Institucional a propuesta del Consejo de Investigación y Extensión.*

... (El resaltado es del original)

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó la creación del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. Mediante oficio TIE-396-2024 fechado el 12 de junio de 2024, suscrito por la máster Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral de la Sesión Ordinaria Núm. 1222-2024, del 12 de junio de 2024, relativa al envío de la propuesta del TIE para atender la modificación de la reforma del artículo 41, inciso c, e incorporar un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a las funciones de la persona Vicerrectora de Investigación y Extensión y la integración del Consejo de Investigación y Extensión, del cual se extrae lo siguiente:

...

- 2. *Solicitar, muy respetuosamente, al Consejo Institucional, ajustar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes con*

experiencia en extensión, así como indicar cuál (es) es (son) el (los) ente (s) que le (s) corresponde validar dicha información, dentro del ámbito de las competencias de cada ente.

- ...
8. En la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, el Consejo Institucional tomó el siguiente acuerdo:

...

SE ACUERDA:

- a. *Reformar los artículos 34 y 41 (inciso c), así como la incorporación del Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en modificar las funciones de la persona Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, así como la integración del Consejo de Investigación y Extensión, según se transcribe a continuación:*

...

Artículo 41

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

- ...
- c. *Cinco personas, que laboren en diferentes escuelas, distribuidas de la siguiente manera:*
- i. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en investigación.*
 - ii. **Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en extensión.***
 - iii. **Una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión.***

Estas personas durarán en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelegirse de forma consecutiva y tendrán su suplente.

El procedimiento de elección de las personas contempladas en el inciso c y sus suplentes, así como los requisitos que deben cumplir para presentar su candidatura por las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo y la elección estará a cargo del Tribunal Electoral Institucional (TIE).

Su renovación se hará en forma alternada de la siguiente manera: un año se nombrarán dos personas del Campus Tecnológico Central, una representante de investigación y una de extensión y una de un campus tecnológico local o de un centro académico.

Al año siguiente dos personas del Campus Tecnológico Central, una de investigación y una de extensión.

...

Transitorio 11

Los procesos de elección de representantes, indicados en el inciso c, del artículo 41, cuyos nombramientos inician en 2025, serán conducidos por el Tribunal Institucional Electoral (TIE) de la siguiente manera: una persona profesora y su suplente con experiencia en investigación del Campus Tecnológico Central, una persona profesora y su suplente con experiencia en extensión del Campus Tecnológico Central y una persona profesora de algún Campus Tecnológico Local o Centros Académicos con experiencia en investigación o extensión. Estos representantes comenzarán sus funciones a partir del 01 de julio de 2025. Para el año 2026, se elegirá a una persona profesora y su suplente con experiencia en investigación, así como a una persona profesora y su suplente con experiencia en extensión del Campus

Tecnológico Central. Las personas elegidas iniciarán sus funciones a partir del 01 de julio de 2026.

- b. Indicar que los requisitos para integrar el Consejo de Investigación y Extensión serán revisados y ajustados, conforme a los cambios aprobados en este acto; para lo cual se encarga a la Comisión de Estatuto Orgánico a remitir el respectivo dictamen oportunamente a fin de que se concreten los procesos de elección cuyo periodo inicia en 2025.**

... (El resaltado no es del original)

9. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión N.º 415, realizada el 01 de noviembre de 2024, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *En la Sesión Ordinaria No. 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *En la Sesión Ordinaria No. 3292, artículo 10, del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación del artículo 70 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en establecer que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuente con una Dirección de Investigación y una Dirección de Extensión, además de las ya existentes como lo son: la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Dirección de Posgrado.*
3. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, aprobó la creación del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, aprobó la reforma del artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en modificar la integración del Consejo de Investigación y Extensión.*
5. *Mediante oficio TIE-396-2024, el Tribunal Institucional Electoral solicitó ajustar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes para el Consejo de Investigación y Extensión -con experiencia en extensión-, e indicar cuál o cuáles son los entes a los que les corresponde validar dicha información.*

Considerando que:

1. *En los últimos años la Vicerrectoría de Investigación y Extensión enfrentó cambios en su estructura organizativa y normativa. Particularmente se pasó de tener una Dirección de Proyectos a tener una Dirección de Investigación y una Dirección de Extensión, además se aprobaron los reglamentos correspondientes para el funcionamiento de las direcciones actuales de esa vicerrectoría.*
2. *Los requisitos que deben cumplir las personas funcionarias para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, según lo estipulado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, están actualmente regulados por un acuerdo del Consejo Institucional. Estos requisitos fueron establecidos antes de la existencia del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023), por lo que aún no se han incorporado en dicho reglamento.*
3. *Recientemente fue modificado el inciso c, del artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico, consistente en la integración del Consejo de Investigación y Extensión, incorporando dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia*

en extensión y una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión. En el inciso b, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3375, artículo 10, se solicitó la revisión y ajuste de los requisitos para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a los cambios aprobados en el acuerdo precitado y designó a la Comisión de Estatuto Orgánico como responsable de remitir el dictamen para los procesos de elección del periodo que inicia en el año 2025.

4. *Asimismo, el Tribunal Institucional Electoral solicitó revisar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes, para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, a partir de la reforma del artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
5. *A la luz de los cambios mencionados, es pertinente y razonable actualizar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión. Por lo que abrir un período de consulta para solicitar sugerencias a la comunidad institucional en general, a los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, así como al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, sobre los requisitos y productos indicados, permitirá recopilar insumos valiosos para plantear una propuesta de modificación.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuelas, Consejos de Áreas Académicas y Consejos de Unidades Desconcentradas, así como al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las decisiones que adopte el Consejo de Investigación y Extensión son fundamentales para el desarrollo y consolidación de la investigación y la extensión, y tienen alta incidencia en el quehacer de las instancias académicas institucionales.
2. Este Consejo aprobó la modificación del artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la integración del Consejo de Investigación y Extensión. Esta modificación busca ajustar el texto normativo a los cambios organizativos recientes en la estructura y la normativa de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y garantizar la representación académica tanto de las personas investigadoras como de las personas extensionistas en la conformación del Consejo de Investigación y Extensión.
3. El Tribunal Institucional Electoral Tribunal ha manifestado, mediante el oficio TIE-396-2024, la necesidad de revisar los requisitos vigentes, así como los productos que deben cumplir las personas profesoras postulantes ante el Consejo de Investigación y Extensión, debido al reciente cambio aprobado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. Es pertinente y razonable solicitar a la comunidad institucional, a los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, sugerencias sobre los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de

Investigación y Extensión, con el objetivo de recopilar insumos para la actualización de dichos requisitos.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas y Consejos de Áreas Académicas, así como al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.
- b. Indicar que contra este acuerdo no caben recursos de revocatoria o de apelación por no tratarse de un acto final, mas si pueden interponerse recursos de aclaración o adición en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la comunicación.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3387.

ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.156 “LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO”, N.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES” y N.º 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO” (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los proyectos de ley N.º 24.156 “LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO”, N.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES” y N.º 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:
*La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.
El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*
2. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas.
3. El artículo 18, inciso i) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:
Son funciones del Consejo Institucional:

...
i. Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República.

...
4. En el “Procedimiento para la atención y emisión de criterio ante consultas de proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa”, se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa. En lo conducente se extrae lo siguiente, una vez que el

1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.
2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles...

[...]

4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.
5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.

...
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió en consulta por parte de diversas comisiones de la Asamblea Legislativa, los proyectos de ley contenidos en los expedientes N.º 24.156, N.º 24.370 y N.º 24.489, mismos que fueron consultados a la Oficina de Asesoría Legal; de igual forma fueron sometidos a conocimiento y consideración de la comunidad institucional a través de mensaje de correo electrónico.

6. Las consultas fueron contestadas por la Oficina de Asesoría Legal mediante el oficio AL-554-2024 del 30 de octubre de 2024. El trámite de consulta efectuado se sintetiza en el siguiente cuadro:

Nombre y N.º expediente	Consultas	Consideraciones generales del proyecto emitidas por la Oficina Asesoría Legal
<p>N.º 24.156 LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO</p>	<p>Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos AL-CPOECO-0285-2024 23-09-2024</p> <p>Secretaría del Consejo Institucional SCI-881-2024 24-09-2024</p>	<p>Objeto del Proyecto:</p> <p>El objetivo del Proyecto es aprobar una ley que reconozca, conceptualice y coloque el comercio justo costarricense como un sistema agroproductivo y comercial de vital importancia para la seguridad alimentaria nacional.</p> <p>Motivación:</p> <p>El comercio justo y solidario según la exposición de motivos, es un movimiento socioeconómico global, cuyas experiencias pioneras empezaron a finales de 1940 y surgieron como respuesta alternativa al modelo de comercio convencional para promover patrones productivos-comerciales sostenibles, y oportunidades de desarrollo para los pequeños agricultores, campesinos y artesanos en desventaja económica, política y social respecto a los actores con mayor participación y alcance en el mercado. En este sentido, el comercio justo es un modelo comercial que pone al centro los seres humanos, basado en el diálogo, dignificando su trabajo, cuidando la naturaleza y fomentando una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>El comercio justo tiene mucho potencial en Costa Rica y muchas organizaciones se están acercando a su esquema. Sin embargo,</p>

esto también representa un enorme desafío para el país: a) crear circuitos de comercialización justa y solidaria a nivel nacional (donde el consumidor entienda la importancia que tiene el tipo de compra en el modelo de desarrollo que se quiere fomentar para la sostenibilidad del país, la reducción de las desigualdades y de la pobreza, donde las instituciones públicas y privadas le apuesten a compras públicas e institucionales justas y solidarias, practicando también en sus procesos de adquisiciones un consumo responsable y de comercio justo; donde las empresas y los compradores reconozcan el valor de un producto producido bajo estándares económicos, sociales, ambientales y de empoderamiento comunitario, muy elevados y combinados entre sí, como en ningún otro esquema de sostenibilidad); b) fomentar procesos educativos y de sensibilización constante sobre economía solidaria, comercio justo y consumo responsable, para fomentar patrones productivos y de consumo sostenibles.

Contenido de la propuesta

De la revisión efectuada del texto propuesto sobre la cual se nos confiere audiencia se determina que está conformada por 16 artículos.

ARTÍCULO	PROPUESTA
CAPÍTULO I Disposiciones generales	
1	Objeto de la ley
2	Definición de comercio justo
3	Principios del comercio justo
CAPÍTULO II Definiciones	
4	Definiciones
CAPÍTULO III Fines	
5	Fines
CAPÍTULO IV Los actores productivos y comerciales	
6	Actores productivos y comerciales de comercio justo
7	Criterios fundamentales para los actores productivos y comerciales
CAPÍTULO V Registro y certificación	
8	Registro
9	Certificación participativa de productos
CAPÍTULO VI Educación, investigación y extensión	
10	Investigación y extensión rural La CNCJ-CR y el MEIC coordinarán con entidades públicas, universidades , instituciones autónomas y municipalidades la facilitación de recursos que permitan brindar investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión a los productores y productoras identificados en la presente ley y sus organizaciones de comercio justo
11	Coordinación con el Ministerio de Educación
CAPÍTULO VII Del ente coordinador	
12	Ente coordinador
CAPÍTULO VIII De la Asociación Coordinadora Nacional de Comercio Justo Costa Rica	
13	Ente rector
14	Funciones
CAPÍTULO IX Reformas de otras leyes	
15	Reformas de otras leyes
CAPÍTULO X: Fomento del comercio justo	
16	Creación de Feria Nacional de Comercio Justo

INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:

		<p>El Estatuto Orgánico del ITCR en su artículo 2 señala que la acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del ITCR está orientada al cumplimiento de fines como:</p> <p><i>“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención de solución de los problemas prioritarios del país”</i></p> <p>Que de acuerdo al Modelo Académico del ITCR aprobado en el III Congreso y actualizado en el IV Congreso, publicado en la Gaceta No. 689 del 19 de octubre de 2020 establece:</p> <p>“7. SOBRE LA EXTENSIÓN (...) <i>El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo.”</i></p> <p>Que las Políticas Generales 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, del martes 16 de noviembre 2021, establecen lo siguiente:</p> <p><i>“(...) 4. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país”.</i></p> <p>Si bien es cierto existe una disposición de parte del TEC para el desarrollo de programas y actividades de extensión para contribuir en el ámbito productivo son decisiones adoptadas a lo interno de la institución, por lo que esa contribución por parte de la Universidad a los diferentes sectores es de acuerdo con sus planes y presupuestos.</p> <p>El proyecto como está redactado compromete a la universidad a través de una ley a asignar recursos sean estos en el campo de la investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión para el sector productor identificado en esta ley, lo cual podría estar violentando la autonomía universitaria por cuanto la universidad tiene total independencia de determinar sus programas de extensión e investigación.</p> <p>Por ello, desde el punto de vista jurídico se determina que transgrede las competencias propias de la Institución, y presentan roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>
<p>N.º 24.370 REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS</p>	<p>Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales AL-CPEMUN-0564-2024 23-09-2024</p> <p>Secretaría del Consejo Institucional SCI-881-2024 24-09-2024</p>	<p>Objeto</p> <p>El objetivo del Proyecto de Ley es reformar el Código Municipal con el fin de establecer un tope al salario de los Jerarcas municipales,</p> <p>Motivación</p> <p>En la exposición de motivos se analiza la necesidad de modificar asuntos en relación con los montos salariales de las personas jerarcas de los gobiernos locales y las dietas del Concejo Municipal (regidores). Bajo principios de proporcionalidad y razonabilidad, así como equidad social, eficiencia y responsabilidad del manejo de recursos públicos, porque según datos obtenidos a través de</p>

<p>MUNICIPALES</p>		<p>prensa nacional, hay 10 alcaldes que ganan más de ¢5 millones y podrían incluso según el Código Municipal ganar más, de no ser por la reforma fiscal; aun así 39 alcaldes ganan más que un ministro con licenciatura, al que se le pagan ¢3,4 millones de salario base más la prohibición del ejercicio liberal de la profesión e incluso según los datos aproximadamente diez alcaldes tienen salarios superiores a los ¢5 millones mensuales, superando por mucho el sueldo base de un ministro y que esas altas remuneraciones alcanzan esos niveles desproporcionales por la disposición legal introducida en el Código Municipal en 1996, por lo que es necesaria la reforma para limitar los salarios de los jefes de los gobiernos locales y poner un término o tope.</p> <p>Se pretende que ese tope se aplique no solo a los salarios de los Alcaldes y regidores, sino también a las Vicealcaldías.</p> <p>Contenido de la reforma</p> <p>De la revisión efectuada del texto propuesto sobre la cual se nos confiere audiencia se determina que está conformada por 2 artículos.</p> <p>El proyecto de ley propone modificar la Ley No. 7794 en lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="766 952 1492 1209"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Se reforma el párrafo segundo y siguientes del artículo 20 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con salarios de Alcaldes y Vicealcaldes</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Se reforma el artículo 30 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con Dietas de Regidores y Síndicos</td> </tr> </tbody> </table> <p>INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA</p> <p>Desde el punto de vista jurídico se determina que el Proyecto de Ley no transgrede las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>	ARTÍCULO	PROPUESTA	1	Se reforma el párrafo segundo y siguientes del artículo 20 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con salarios de Alcaldes y Vicealcaldes	2	Se reforma el artículo 30 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con Dietas de Regidores y Síndicos
ARTÍCULO	PROPUESTA							
1	Se reforma el párrafo segundo y siguientes del artículo 20 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con salarios de Alcaldes y Vicealcaldes							
2	Se reforma el artículo 30 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal Relacionado con Dietas de Regidores y Síndicos							
<p>N.º 24.489 LEY ARBOLADO URBANO</p> <p>DE</p>	<p>Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales AL-CPEMUN-0606-2024 24-09-2024</p> <p>Secretaría del Consejo Institucional SCI-881-2024 24-09-2024</p>	<p>Objeto</p> <p>El objetivo del proyecto de ley es fomentar la plantación, preservación y gestión del arbolado urbano y plantas leñosas en la infraestructura verde urbana, con el fin de promover ciudades más sostenibles, seguras y resilientes, que brinden mayor bienestar a las personas y a la biodiversidad.</p> <p>Motivación</p> <p>Motivación</p> <p>Como motivación de este proyecto se expone que la arborización urbana, o la incorporación de árboles y vegetación en las áreas urbanas, es una práctica crucial que conlleva una serie de beneficios ecológicos, económicos y sociales. Los beneficios ecológicos de la arborización urbana son múltiples y significativos. En primer lugar, los árboles actúan como filtros naturales, capturando contaminantes del aire como partículas, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y ozono. Además, a través de la fotosíntesis, los árboles absorben dióxido de carbono y liberan</p>						

		<p>oxígeno, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire que respiramos.</p> <p>Contenido de la propuesta</p> <p>De la revisión efectuada del texto propuesto sobre la cual se nos confiere audiencia se determina que está conformada por 12 artículos y 4 normas transitorias.</p> <table border="1" data-bbox="762 461 1458 862"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Objeto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ámbito de aplicación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Declaratoria de interés público</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td rowspan="5">Competencias de las Municipalidades</td> </tr> <tr> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Gestión de riesgos</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Convenios con terceros</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Financiamiento por parte de los gobiernos locales</td> </tr> </tbody> </table> <p>INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA</p> <p>Desde el punto de vista jurídico se determina que el Proyecto de Ley no transgrede las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>	ARTÍCULO	PROPUESTA	1	Objeto	2	Ámbito de aplicación	3	Declaratoria de interés público	4	Competencias de las Municipalidades	5	6	7	8	9		10	Gestión de riesgos	11	Convenios con terceros	12	Financiamiento por parte de los gobiernos locales
ARTÍCULO	PROPUESTA																							
1	Objeto																							
2	Ámbito de aplicación																							
3	Declaratoria de interés público																							
4	Competencias de las Municipalidades																							
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10	Gestión de riesgos																							
11	Convenios con terceros																							
12	Financiamiento por parte de los gobiernos locales																							

7. La Oficina de Asesoría Legal, al respecto de los expedientes indicados anteriormente, concluye y recomienda:

...
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto se recomienda, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa:

- *Sobre el Proyecto de Ley N°24.156 presentar oposición al proyecto de acuerdo a lo indicado en el criterio jurídico, en razón de que, desde el punto de vista jurídico se determina que transgrede las competencias propias de la Institución, y presentan roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica*
- *Sobre los Proyectos de Ley N°24.156 [sic] y N°24.489 no presentar observaciones en razón de que, desde el punto de vista jurídico se determina que no transgreden las competencias propias de la Institución, ni presentan roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, por medio del Consejo Institucional, debe emitir criterio sobre los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa le envía a consulta, en acatamiento del artículo 88 de la Constitución Política.
2. Se han recibido en consulta los proyectos de ley siguientes:

Expediente	Nombre del proyecto	Consulta
N.º 24.370	REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales

N.º 24.489	LEY DE ARBOLADO URBANO	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
N.º 24.156	LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO	Comisión Permanente de Asuntos Económicos

3. El criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal concluye que, los proyectos de ley bajo Expedientes N.º 24.370 y N.º 24.489 no transgreden las competencias propias de la Institución, ni presentan roces con la autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica; por lo que su eventual aprobación no supondría una injerencia ilegítima en la actividad universitaria.
4. Por otra parte, en cuanto al proyecto de Ley N.º 24.156, la Oficina de Asesoría Legal dictaminó que encuentra objeciones que pueden configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y, en general, a la propia autonomía del ITCR; en razón de que, el proyecto compromete a la universidad a asignar recursos, sean estos en el campo de la investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión, para el sector productor identificado en esa futura ley; no obstante, la universidad tiene total independencia de determinar sus programas de extensión e investigación. El artículo del proyecto de ley al que se hace referencia indica textualmente:
- ARTÍCULO 10- Investigación y extensión rural*
La CNCJ-CR y el MEIC coordinarán con entidades públicas, universidades, instituciones autónomas y municipalidades la facilitación de recursos que permitan brindar investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión a los productores y productoras identificados en la presente ley y sus organizaciones de comercio justo. (La negrita es proveída)
5. Desde el punto de vista de este Consejo, hay algunos asuntos a considerar respecto a la coordinación entre la CNCJ-CR, el MEIC y diversas entidades, incluidas las universidades, para facilitar recursos destinados a investigación y asistencia técnica:
- La coordinación, en los términos que se indica en el proyecto, se entiende que implica una colaboración voluntaria y no impone obligaciones específicas a las universidades.
 - La universidad podría decidir libremente si participa en estas iniciativas.
 - Las universidades tienen el derecho de definir sus propias líneas de investigación y proyectos. En este sentido, si la coordinación se centra en temas que son de interés para la universidad, esto podría verse como una oportunidad en lugar de una imposición.
 - Es importante que los recursos ofrecidos no condicionen la toma de decisiones académicas o la investigación. Cualquier acuerdo debe garantizar que las universidades mantengan su libertad académica.
6. Promover un diálogo abierto entre las universidades y las entidades mencionadas en el artículo 10 del proyecto de ley 24.156, puede facilitar un entendimiento mutuo y garantizar que se respeten las competencias y autonomías de cada parte. Por ello se sugiere el siguiente ajuste resaltado con negrita:
- ARTÍCULO 10- Investigación y extensión rural*
La CNCJ-CR y el MEIC coordinarán con entidades públicas, universidades, instituciones autónomas y municipalidades **-garantizando que se respeten las competencias y autonomías de cada parte-**, la facilitación de recursos que permitan brindar investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión a los productores y productoras identificados en la presente ley y sus organizaciones de comercio justo.

SE ACUERDA:

- Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, expresado en el oficio Asesoría Legal-554-2024, y por ende comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la

comisión legislativa consultante que, en cuanto a los proyectos de ley citados a continuación, no se encontraron elementos que transgredan la autonomía universitaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

Expediente	Nombre del proyecto	Comisión consultante
N.º 24.370	REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
N.º 24.489	LEY DE ARBOLADO URBANO	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales

- b. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la comisión legislativa consultante que, en cuanto al proyecto de ley citado a continuación, el Instituto Tecnológico de Costa Rica sugiere los ajustes expresados en el considerando 6, a fin de confirmar el pleno resguardo de la autonomía universitaria.

Expediente	Nombre del proyecto	Comisión consultante
N.º 24.156	LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO	Comisión Permanente de Asuntos Económicos

- c. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3387.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios

- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que el 12 de noviembre de 2024, a las 9:30 a.m., en el Edificio D 3, se conmemorará y celebrarán los 25 años de haberse creado la Oficina de Equidad de Género. Espera que el Consejo Institucional pueda acompañar en ese evento que representa, dentro de esta institución una instancia que protege los derechos humanos y que nace a partir de la identificación de una serie de discriminaciones, pero sigue en la lucha para generar equidades entre hombres y mujeres. Extiende la invitación a la comunidad institucional.
- El señor Wagner Segura Porras hace referencia a la situación que se presenta con la suspensión del servicio de tren que utilizan las personas estudiantes. Detalla que la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica realizó un estudio y se dura una hora y media más para trasladarse y aproximadamente dos mil colones demás para la mayoría de casos, pero en algunos casos gastan desde quince mil a treinta mil colones; por lo anterior, solicita a la comunidad institucional empatía con el sector estudiantil e insta a utilizar los medios remotos de forma que haya la menor afectación posible.
- La señora María Estrada Sánchez informa que recibió el oficio de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el estudio que cita el señor Segura Porras, y en paralelo empezaron a monitorear lo que habían identificado las instancias académicas, solamente dos habían identificado alguna afectación; pero también se recibió una solicitud de personas funcionarias del Campus Tecnológico Local de San José y correos de personas estudiantes. Por lo anterior, se está redactando una resolución para atender este tema, por el periodo que dure de la afectación. Amplía que posiblemente después instruirá a las personas vicerrectoras para que, principalmente desde Docencia, salga una resolución más detallada con los temas académicos.

- La señora Laura Hernández Alpízar se manifiesta sobre el país de Estados Unidos, quien ha elegido a su presidente, el cual ha manifestado en diversas oportunidades negación del cambio climático, además de que su política productiva y fomento a la economía se basa muchas veces en ignorar las advertencias de la ciencia. Concluye que todos los efectos de sostenibilidad del planeta impactan en Costa Rica, por cuanto hace un llamado a la conciencia.
- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández se une a las palabras de la señora Hernández Alpízar, y señala que hay amenazas evidentes, Cartago está amenazado por la laguna que tiene que estar siendo monitoreada y, desgraciadamente, el desarrollo urbanístico no contempla una integridad en el ruido del ambiente. Agrega que hoy en noticias se informó que el arroz que es parte de la canasta básica de este país está alcanzando los precios máximos, y esos incrementos de precios es porque no se ha cuidado la soberanía y seguridad alimentaria.
- La señora María Estrada Sánchez amplía que en adición a lo indicado en el Informe de Rectoría:
 - Sobre la afectación vial está en ejecución la Conferencia Internacional de Interacción Multimodal, con los temas de realidad aumentada y está siendo liderada por la Escuela de Ingeniería en Electrónica con un equipo multidisciplinario del ITCR.
 - La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) comunicó los resultados con respecto a las propuestas de investigación y las de posgrados, están pendientes las de extensión que esperan finalizar esta semana y se estarían comunicando.
 - Informa que la señora Mariela Hernández Ramírez continúa como directora interina en el Campus Tecnológico Local San José y el señor Francisco Céspedes Obando como director interino del Campus Tecnológico Local San Carlos, debido a que el señor Ronald Bonilla Rodríguez y el señor Oscar López Villegas, se encuentran fuera del país.

Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con seis minutos, se levanta la sesión.

MAG/zrc

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL